



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 40/2024

Dr. ALEJANDRO V. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

2024, a 22 de febrero de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5, 13, 21, 23, 25 y 28 de la Ley N° 8008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y modificatorias; y Resoluciones de Procuración General N° 702/2023, N° 10/2024 y N° 12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Procurador General es el encargado de diseñar la organización del Ministerio Público Fiscal, teniendo como premisa fundamental que sus integrantes observen en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad y trabajo en equipo, en aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Que en virtud de las reuniones mantenidas con el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados, Dr. Sebastián CAPIZZI, relativas al capital humano de la mencionada Unidad Fiscal; lo tramitado en expediente administrativo N° 4.402, en especial los motivos de salud esgrimidos y acreditados por el Dr. Gustavo FEHLMANN, y lo referido a su desempeño en la Unidad Fiscal de Ejecución Penal, es que se estima conveniente, hasta tanto se cuenten con los recursos presupuestarios necesarios para crear nuevas fiscalías, mantener la estructura dispuesta en la Resolución de Procuración General N° 703/23 de forma tal que la Unidad Fiscal de Ejecución Penal sea integrada por dos Fiscalías de Instrucción.

Que a su vez, teniendo en cuenta que el Dr. Daniel CARNIELLO a cargo de la Fiscalía de Instrucción N° 36 de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito, posee licencia prolongada por razones de salud, parte médico

Nº24.573, desde el día 18/12/2023, resulta oportuno incorporar provisoriamente a la misma a un/a Ayudante Fiscal a los efectos de realizar las audiencias programadas de dicha Fiscalía, de forma tal que no resulte sobrecargada la agenda de audiencias de quienes integran la Unidad Fiscal Correccional.

Que en ese sentido, teniendo en cuenta que la Unidad Fiscal de Ejecución Penal quedará conformada por dos Magistrados, en aras de optimizar la planta de funcionarios/as que se desempeñan como Ayudantes Fiscal en las Unidades Fiscales, resulta conveniente que quien pase a cumplir funciones en la Unidad Fiscal de Tránsito, sea el Dr. Javier MARTORELL, quien actualmente se desempeña en la Unidad Fiscal de Ejecución Penal.

Que la Ley N° 8.008 establece que quienes integran el Ministerio Público Fiscal pueden ser trasladados conservando su jerarquía, exigiéndose su conformidad únicamente en caso de que el traslado fuere a otra circunscripción judicial; siendo facultad del Procurador General disponerlos cuando lo estime necesario, de conformidad a las pautas del artículo 21 de dicha norma.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

RESUELVE:

I.-MODIFICAR parcialmente el dispositivo II de la Resolución N°10/24, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera: *“DISPONER que la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados esté integrada por las Fiscalías de Instrucción N° 28, 30, 32 y 38, en turno matutino y vespertino”* a partir del 01 de marzo de 2024.

II.-DISPONER que la Unidad Fiscal de Ejecución Penal se encuentre integrada por la Fiscalía de Instrucción N°5 y la Fiscalía de Instrucción N°11, a partir del 01 de marzo de 2024.

III.-DISPONER que el Dr. Gustavo FEHLMANN pase a cumplir funciones en la Fiscalía de Instrucción N° 11 de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal, a partir del 01 de marzo de 2024.



Ministerio Público Fiscal

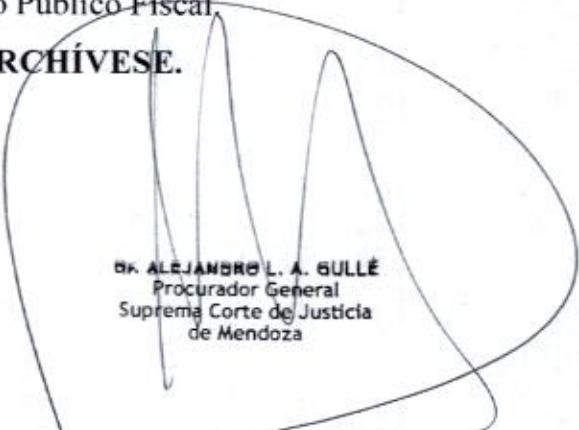
PROVINCIA DE MENDOZA

IV.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Javier **MARTORELL** pase a cumplir funciones en la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta nueva disposición, a efectos de intervenir en las audiencias a cargo de la Fiscalía de Instrucción N° 36.

V.-DEJAR SIN EFECTO los dispositivos IV y V de la Resolución de Procuración General N° 10/24, a partir del 01 de marzo de 2024.

VI.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, al Fiscal Adjunto Penal, a los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales involucradas, a los Sres. Agentes Fiscales y al Sr. Ayudante Fiscal mencionados precedentemente, como también a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DR. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

ALEJANDRO L. A. G
Procurador General
Suprema Corte de Jus
de Mendoza

ALEJANDRO L. A. G
Procurador General
Suprema Corte de Jus
de Mendoza

ALEJANDRO L. A. G
Procurador General
Suprema Corte de Jus
de Mendoza
Procur
Resumen